COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 20/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO" ID N° 391.960

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 08:00 horas del día 12 de julio del año dos mil veintiuno, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 92 de fecha 15 de marzo de 2021, integrado por un Señor Oficial Superior, un Señor Oficial Sub Alterno y un Sub oficial, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa FAP N° 20/2021 para **"Contratación de Servicio de Despacho Aduanero"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

• **MY**	**DCEM**	**GABINO DEJESÚS GARCETE**	Presidente Comité
• **TTE**	**AVC**	**MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA**	Miembro Comité
• **SOP**	**MAM**	**MÁXIMO GALVÁN ORTIZ**	Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en los Art. 26 al 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Artículo 67 de su Decreto Reglamentario y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente llamado.

A fin de analizar las ofertas se aplicara la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y Formal.
2. Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 20/2021.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

➢ CRISTHIAN DANIEL ARMOA CACERES
➢ AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN DE FELIX ESCOBAR
➢ RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS
➢ ROBERT AGUSTIN VALDEZ COLMAN

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 20/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO" ID N° 391.960

Cabe mencionar que la apertura realizada en fecha 28 de junio del corriente año es resultado de una prorroga conforme a la Resolución DNCP 5695/2019, la cual prescribe en su Art. 30 "*En la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, Bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar oferta*".

Seguidamente se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas referente a la "Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto":

- Ricardo Valentín Benítez Burgos con C.I. N° 2.280.172, representado por sí mismo, manifiesta que la empresa Robert Agustín Valdez Colman no cuenta con sumatoria de precios totales, así también la Agencia de Aduana San Sebastián de Félix Escobar no presenta Registro de firma 2021.
- Cristhian Daniel Armoa Cáceres, representado por el Señor Pedro Emilio Toledo López con C.I. N° 2.333.596, manifiesta que el oferente Robert Agustín Valdez Colman presenta de manera deficiente e incompleta la planilla de precios Excel SICP sin precios unitarios ni totales, siendo este un documento sustancial, así también la Agencia San Sebastián presenta de forma deficiente la planilla de precios Excel SICP, no se ajusta a la Ley de Aduanas. También manifiesta que su oferta cuenta con todas las documentaciones sustanciales y que los documentos formales serán entregados una vez solicitados por la Convocante.
- El oferente Robert Agustín Valdez Colman, representado por si mismo, manifiesta que el oferente Félix Escobar presenta solo oferta original, no presenta constancia de clientes, presenta formulario solo de Contrataciones Públicas y no la de precios según la Ley N° 220/93, registro de firma presenta del año 2020 y sin autenticación, así también el oferente Cristhian Daniel Armoa no presenta formulario de oferta conforme a la Ley N° 220/93, presenta formulario de oferta de Contrataciones Públicas llenado y el oferente Ricardo Valentín Benítez presenta formulario de oferta de Contrataciones Públicas llenado y no presenta formulario de oferta según Ley N° 220/93.

En el Punto N° 5 "Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto".

No hubo observaciones por parte de Terceros.

El Comité analizará las observaciones mencionadas más arriba en las fases que correspondan.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal).

En esta fase se procede a evaluar los requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación conforme se detalla a continuación:

N°	Documentos:	Oferentes:			
		CRISTHIAN DANIEL ARMOA CACERES.	AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN de Félix Escobar	RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS	ROBERT AGUSTIN VALDEZ COLMAN

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 20/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO" ID N° 391.960

1	**Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Luego del análisis de los documentos sustanciales y según el cuadro, la empresa **Robert Agustín Valdez Colman** no presenta en forma correcta el formulario de oferta (la planilla no cuenta con precios unitarios ni totales), conforme se observa más abajo:

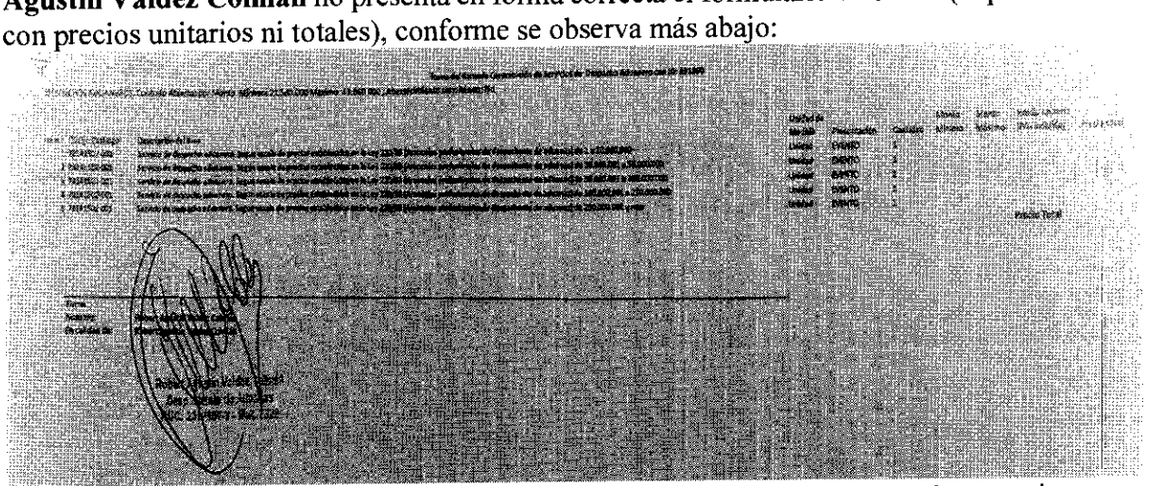

En tal sentido el Comité de Evaluación trae a colación el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que expresa cuanto sigue:

Art. 61.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 20/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO" ID N° 391.960

Por lo expuesto más arriba el Comité de Evaluación procede a desestimar la Oferta del oferente **ROBERT AGUSTIN VALDEZ COLMAN,** Basado en los Art. 60 y 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, por lo tanto se concluye que **"No Cumple"**.

De la verificación del suministro de los documentos de carácter sustancial se constata que los oferentes **CRISTHIAN DANIEL ARMOA CACERES, AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN de Félix Escobar y RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS** presentan debidamente firmados y completados los documentos, por lo tanto se concluye que **"Cumplen".**

En el análisis de la Primera Fase "*Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal*". Dicha observación ya fue analizada por el Comité de Evaluación

Dando continuidad al análisis de las ofertas presentadas se verifica de forma cuantitativa el suministro de los documentos de carácter formal conforme se detalla a continuación;

N°	Documentos:	Oferentes:		
		CRISTHIAN DANIEL ARMOA CACERES	**AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN de Félix Escobar**	**RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS**
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	No presenta	Cumple	Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta	Cumple	No presenta
5	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Cumple	Presenta
6	Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple SIPE	Cumple	Cumple
7	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple SIPE	Cumple	Cumple
8	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	Cumple	No presenta	No presenta
9	Documentos legales	Aplica	Aplica	Aplica
9.1	Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Aplica	Aplica	Aplica
a	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple SIPE	Cumple	Cumple
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple SIPE	Cumple	Cumple
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la	No Aplica	No aplica	No aplica

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 20/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO" ID N° 391.960

	licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)			
9.2	Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	No Aplica	No aplica	No aplica
9.3	Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No aplica	No aplica

En cuanto a la verificación de los documentos de carácter formal se constata que el Oferente Cristhian Daniel Armoa Cáceres no presenta Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social y Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, el oferente Ricardo Valentín Benítez Burgos no presenta certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC y Declaración Jurada de "Declaración de miembros", y la **Agencia de Aduana San Sebastián de Félix Escobar** no presenta Declaración Jurada de "Declaración de miembros" por lo tanto se Concluye que "**no presentan**".

Requisitos documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera

N°	**Documentos:**	**Oferentes:**		
		CRISTHIAN DANIEL ARMOA CACERES	**AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN de Félix Escobar**	**RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS**
a.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple SIPE	CUMPLE	CUMPLE
b.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2018 y 2019] para contribuyente de IRACIS. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
c.	IVA General de los 12 meses del Año 2020, para contribuyentes sólo del IVA General	No cumple	NO APLICA	NO APLICA
d.	Formulario 106 y 501 de los 2 años [2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
e.	Formulario 104 y 515 de los 2 años [2019 y 2020] Renta Personal / IRP-RSP	No cumple	CUMPLE	CUMPLE

En cuanto a la verificación de los documentos de la Capacidad Financiera se constata que el oferente Cristhian Daniel Armoa Cáceres no presenta los siguientes documentos: IVA General de los 12 meses del Año 2020, Formulario 106 de los 2 años [2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC y Formulario 104 de los 2 años [2019 y 2020] para contribuyentes de Renta Personal, por lo tanto se concluye que **"No Cumple",** a su vez la Agencia de Aduana San Sebastián de Félix Escobar y Ricardo Valentín Benítez Burgos presentan todos los documentos y se ajustan a los requerimientos por lo tanto se concluye que "**Cumplen**"

<u>Experiencia Requerida</u>

Requisitos documentales para la Evaluación de la Experiencia
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en Servicios de despachos aduaneros con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 02 años. (2019/2020).

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP Nº 20/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO" ID Nº 391.960

Nº	Documentos:	Oferentes:		
		CRISTHIAN DANIEL ARMOA CACERES	AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN de Felix Escobar	RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS
a	Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple SIPE	CUMPLE	CUMPLE
b	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No Cumple	CUMPLE	CUMPLE
c	Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple SIPE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación en cuanto al suministro de las documentaciones requeridas para la evaluación de experiencias se constata que el oferente **CRISTHIAN DANIEL ARMOA CACERES** no presenta copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, por lo tanto **"No Cumple".** A su vez la **AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN y RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS** presentan todos los documentos y se ajustan a los requerimientos por lo tanto se concluye que **"Cumplen"**

Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Nº	Documentos:	Oferentes:		
		CRISTHIAN DANIEL ARMOA CACERES	AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN	RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS
a	Copia Autenticada por Escribanía Publica del Carnet del/los despachantes.	No Cumple	No Cumple	CUMPLE
b	Copia Autenticada por Escribanía del Certificado de Inscripción en el Registro de firmas como despachante de Aduana Actualizado	No Cumple	No Cumple	CUMPLE
c	Nota de designación de las personas encargadas o responsables de realizar gestiones ante la Dirección General de Aduanas previa para el Servicio solicitado y fotocopia autenticada del Carnet de estas personas designadas (Despachante y/o Auxiliar despachante)	No cumple	No Cumple	Cumple
d	Constancia de estar inscripto de estar inscripto en al Sistema de Ordenamiento Fiscal del Impuesto en Aduanas (SOFIA)	No cumple	No Cumple	Cumple

De la verificación en cuanto a la Capacidad Técnica se constata que el oferente **CRISTHIAN DANIEL ARMOA CACERES y La AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN** no presentan Copia Autenticada por Escribanía Publica del Carnet del/los despachantes, Copia Autenticada por Escribanía del Certificado de Inscripción en el Registro de firmas como despachante de Aduana

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 20/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO" ID N° 391.960

Actualizado, Nota de designación de las personas encargadas o responsables de realizar gestiones ante la Dirección General de Aduanas previa para el Servicio solicitado y fotocopia autenticada del Carnet de estas personas designadas (Despachante y/o Auxiliar despachante) y Constancia de estar inscripto en el Sistema de Ordenamiento Fiscal del Impuesto en Aduanas (SOFIA) por lo tanto **"No Cumple",** a su vez **RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS** presentan todos los documentos y se ajustan a los requerimientos por lo tanto se concluye que **"Cumplen".**

Por lo expuesto más arriba el Comité de Evaluación decide solicitar por Nota a los oferentes las siguientes documentaciones:

Al oferente CRISTHIAN DANIEL ARMOA CACERES:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- IVA General de los 12 meses del Año 2020, Formulario 106 de los 2 años [2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC y Formulario 104 de los 2 años [2019 y 2020] para contribuyentes de Renta Personal.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Copia Autenticada por Escribanía Publica del Carnet del/los despachantes
- Copia Autenticada por Escribanía del Certificado de Inscripción en el Registro de firmas como despachante de Aduana Actualizado.
- Nota de designación de las personas encargadas o responsables de realizar gestiones ante la Dirección General de Aduanas previa para el Servicio solicitado y fotocopia autenticada del Carnet de estas personas designadas (Despachante y/o Auxiliar despachante)
- Constancia de estar inscripto de estar inscripto en al Sistema de Ordenamiento Fiscal del Impuesto en Aduanas (SOFIA).

Al oferente RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Declaración Juradas de Miembros

Al oferente AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN de Félix Escobar:

- Copia Autenticada por Escribanía Publica del Carnet del/los despachantes.
- Copia Autenticada por Escribanía del Certificado de Inscripción en el Registro de firmas como despachante de Aduana Actualizado.
- Nota de designación de las personas encargadas o responsables de realizar gestiones ante la Dirección General de Aduanas previa para el Servicio solicitado y fotocopia autenticada del Carnet de estas personas designadas (Despachante y/o Auxiliar despachante).
- Constancia de estar inscripto de estar inscripto en al Sistema de Ordenamiento Fiscal del Impuesto en Aduanas (SOFIA).

Siendo a la 13:00 Horas del día 12 de julio se decide levantar la sesión de la evaluación de las ofertas, quedando en reunirse en una próxima fecha para continuar con el proceso de la evaluación.

Siendo las 14:00 horas del día 14 de julio del corriente, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación y se prosigue con la evaluación.

El Oferente **CRISTHIAN DANIEL ARMOA CACERES, no contesto** la nota enviada por el Comité de Evaluación, en fecha 12 de julio del corriente, a las 12:21 horas solicitándole las siguientes documentaciones:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP Nº 20/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO" ID Nº 391.960

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- IVA General de los 12 meses del Año 2020, Formulario 106 de los 2 años [2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC y Formulario 104 de los 2 años [2019 y 2020] para contribuyentes de Renta Personal.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Copia Autenticada por Escribanía Publica del Carnet del/los despachantes
- Copia Autenticada por Escribanía del Certificado de Inscripción en el Registro de firmas como despachante de Aduana Actualizado.
- Nota de designación de las personas encargadas o responsables de realizar gestiones ante la Dirección General de Aduanas previa para el Servicio solicitado y fotocopia autenticada del Carnet de estas personas designadas (Despachante y/o Auxiliar despachante)
- Constancia de estar inscripto de estar inscripto en al Sistema de Ordenamiento Fiscal del Impuesto en Aduanas (SOFIA).

Por lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación trae a colación el Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones, del Decreto Reglamentario 2992/2019 que versa cuanto sigue;

"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.". En tal sentido el Comité de Evaluación decide descalificar al oferente **CRISTHIAN DANIEL ARMOA CACERES**, por lo tanto se concluye que **"No Cumple"**.

El oferente **RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS** presenta en tiempo y forma nota donde aclara que no posee Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. Cabe destacar que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio, conforme al Art. C del Pliego de Bases y condiciones.

El oferente AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN de Félix Escobar: presenta en tiempo y forma las documentaciones solicitadas.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Calificación Legal, Análisis de los precios ofertados Capacidad Financiera y Experiencia).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

1. CRITERIOS DE EVALUACION (IAO 35)

a.) <u>Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.</u>

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 20/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO" ID N° 391.960

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	Agencia de Aduana San Sebastián de Félix Escobar C.I N°: 354.458 Ricardo Valentín Benítez Burgos C.I N°:2.280.172	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	Agencia de Aduana San Sebastián de Félix Escobar C.I N°: 354.458 Ricardo Valentín Benítez Burgos C.I N°:2.280.172	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos https://www.documentos.gov.py/simple/tramites, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	Agencia de Aduana San Sebastián de Félix Escobar C.I N°: 354.458 Ricardo Valentín Benítez Burgos C.I N°:2.280.172	SATISFACTORIO	CUMPLE

En tal sentido, se constata que los oferentes no registran datos en otras instituciones del estado (firmante de la oferta.)

b.) <u>Análisis de los Precios Ofertados</u>

Acto seguido se procede al Análisis de los Precios Ofertados teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Carta de Invitación. En ese contexto se solicita mediante nota a los oferentes **AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN de Félix Escobar y RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS** el desglose de precios de los servicios ofertados, teniendo en cuenta todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia del servicio. Así también se solicita al Oferente **RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS** Declaración jurada de bienes actualizada.

Siendo las 17:00 horas del día 14 de julio del corriente, se decide levantar la sesión de la evaluación de las ofertas, quedando en reunirse en una próxima fecha para continuar con el proceso de la evaluación.

Siendo las 16:30 horas del día 15 de julio del corriente, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación y se prosigue con la evaluación.

El oferente **RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS** remite su desglose de precios conforme se detalla en la siguiente imagen:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 20/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO" ID Nº 391.960

Escala para el cobro de los honorarios de los Despachos de Aduana

(a) De	(b) Hasta	(c)Honorario Básico	(d) % Adicional	(e)Monto total en Guaraníes incluyendo el % adicional. Tomando como monto la columna Hasta e= (bxd) +c
1	10.000.000	50.000	2%	250.000 + iva
10.000.001	50.000.000	250.000	1%	750.000 + iva
50.000.001	100.000.000	750.000	0.80%	1.550.000 + iva
100.000.001	250.000.000	1.550.000	0.50%	2.800.000 + iva
250.000.001	y mas	2.800.000	0.30%	3.550.000 y más + iva

Observación: en la celda b de la última fila en el apartado y más no se puede determinar monto exacto por lo tanto es un monto tácito
Dicho desglose de precios está basado en la Ley 220/93.-

El oferente **AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN de Félix Escobar** remite su desglose de precios conforme se detalla en la siguiente imagen:

(a) DE	(b) HASTA	(c) HONORARIO BÁSICO	(d) ADICIONAL %	Monto total en Guaraníes incluyendo el % adicional tomando como monto la columna Hasta e =(b x d) + c
1	10.000.000	50.000	0	50.000
10.000.001	50.000.000	250.000	0	250.000
50.000.001	100.000.000	750.000	0	750.000
100.000.001	250.000.000	1.550.000	0	1.550.000
250.000.001	Y MÁS	2.800.000	0	2.800.000

Así mismo, me encuentro a su entera disposición para lo que hubiera lugar.

AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN
Félix Escobar Fernández
R.U.C. 354.459-3
Desaduanero de Aduana

El oferente **AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN de Félix Escobar,** oferta todos los ítems, en los cuales se efectuaron los cálculos correspondientes constatándose que todos los Ítems cotizados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente desde el punto de vista técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 20/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO" ID N° 391.960

en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, podrán cumplir satisfactoriamente el Contrato por lo tanto se concluye que **"Cumple".**

El oferente **RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS,** remite su Declaración Jurada de bienes actualizada, así también oferta todos los ítems, en los cuales se efectuaron los cálculos correspondientes constatándose que todos los Ítems cotizados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente desde el punto de vista técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, podrán cumplir satisfactoriamente el Contrato por lo tanto se concluye que **"Cumple".**

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El Oferente **AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN de Félix Escobar** presenta su Certificado de Producto y Empleo Nacional acogiéndose de esta manera al mencionado beneficio.

El Oferente **RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS** no presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional el cual no podrá acogerse a dicho beneficio.

Capacidad Financiera

Requisitos documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera

N°	Documentos:	Oferentes:	
		AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN	RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS
a.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple	Cumple
b.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2018 y 2019] para contribuyente de IRACIS. Ajustarse a la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	No aplica	No aplica
c.	IVA General de los 12 meses del Año 2020, para contribuyentes sólo del IVA General	No Aplica	No Aplica
d.	Formulario 106 y 501 de los 2 años [2019 y 2020] para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE	No Aplica	No Aplica
e.	Formulario 104 y 515 de los 2 años [2019 y 2020] Renta Personal / IRP-RSP	Cumple	Cumple

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

FELIX ESCOBAR FERNANDEZ (AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN)

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 20/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO" ID Nº 391.960

EFICIENCIA (Ingresos/Egresos)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2.020	2019		
INGRESOS	807.685.866	447.831.635	1,01	2,30	1,66	Pasa
EGRESOS	796.498.607	194.747.740				

OBS: La firma FELIX ESCOBAR FERNANDEZ, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS

EFICIENCIA (Ingresos/Egresos)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2.020	2019		
INGRESOS	286.163.597	175.561.212	1,01	1,00	1,01	Pasa
EGRESOS	283.552.124	174.728.271				

OBS: La firma RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En cuanto a los índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes **AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN de Felix Escobar y RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la carta de invitación por lo tanto se concluye que **"Cumplen"**.

Nº	Documentos:	Oferentes:	
		AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN de Félix Escobar	RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS
a)	Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple
b)	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
c)	Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 20/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO" ID N° 391.960

N°	Documentos:	Oferente:	
N° a.	**Documentos:** Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Servicios de despachos aduaneros con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 02 años. (2019/2020).	**AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN de Félix Escobar**	**RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS**
		Cumple	Cumple

Experiencia Requerida

Requisitos documentales para la Evaluación de la Experiencia Requerida.

Siendo las 18:30 horas del día 15 de julio del corriente, se decide levantar la sesión de la evaluación de las ofertas, quedando en reunirse en una próxima fecha para continuar con el proceso de la evaluación.

Siendo las 07:00 horas del día 03 de agosto del corriente, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación y se prosigue con la evaluación.

Capacidad técnica

N°	Documentos:	Oferentes:	
		AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN de Félix Escobar	**RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS**
a	Copia Autenticada por Escribanía Publica del Carnet del/los despachantes.	Cumple	Cumple
b	Copia Autenticada por Escribanía del Certificado de Inscripción en el Registro de firmas como despachante de Aduana Actualizado	Cumple	Cumple
c	Nota de designación de las personas encargadas o responsables de realizar gestiones ante la Dirección General de Aduanas previa para el Servicio solicitado y fotocopia autenticada del Carnet de estas personas designadas (Despachante y/o Auxiliar despachante)	Cumple	Cumple
d	Constancia de estar inscripto de estar inscripto en al Sistema de Ordenamiento Fiscal del Impuesto en Aduanas (SOFIA)	Cumple	Cumple
e	Referencias certificadas o constancias escritas emanadas de las firmas que puedan acreditar experiencia y capacidad para los servicios solicitados.	No presenta	No presenta

Luego de la re verificación de los documentos se observaron algunos documentos faltantes, los cuales serán solicitados a los oferentes por medio de una nota a los correos brindados por los mismos, conforme se detalla a continuación:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 20/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO" ID N° 391.960

AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN de Félix Escobar:

- Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 – Sección "Formularios".
- Referencias certificadas o constancias escritas emanadas de las firmas que puedan acreditar experiencia y capacidad para los servicios solicitados.

RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS

- Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 – Sección "Formularios".
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Siendo las 13:00 horas del día 03 de agosto del corriente, se decide levantar la sesión de la evaluación de las ofertas, quedando en reunirse en una próxima fecha para continuar con el proceso de la evaluación.

Siendo las 14:00 horas del día 04 de agosto del corriente, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación y se prosigue con la evaluación.

Los oferentes **AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN de Félix Escobar, y RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS** presentan en tiempo y forma las documentaciones solicitadas.

Criterio de evaluación y calificación de las muestras NO APLICA

Criterio de Desempate de Ofertas NO APLICA

De la verificación en cuanto al análisis de los documentos de los oferentes **AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN de Félix Escobar, y RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS** se constatan que se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación por lo tanto se concluye que **"Cumplen"**.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**TOTAL"**, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 2992/19, conforme se detalla:

SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO

El Oferente **AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN de Félix Escobar,** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 20/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO" ID N° 391.960

de Bases y Condición, así mismo presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional acogiéndose de esta manera al Margen de Preferencia para Productos y Empleo Nacional.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

a) **ADJUDICAR:** al oferente **AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN de Félix Escobar**, la presente Contratación Directa FAP N° 20/21 **"Contratación de Servicio de Despacho Aduanero",** conforme se detalla a continuación;

Monto Total Adjudicado de la Contratación Directa FAP N° 20/2021, para la **"Contratación de Servicio de Despacho Aduanero" asciende a la suma de Gs. 43.060.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones sesenta mil).**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas del día 04 del mes de agosto del año dos mil veinte y uno, suscribiendo el presente Informe.

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
SOP MAM – MIEMBRO DE COMITÉ

MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA
TTE AVC– MIEMBRO DE COMITÉ

GABINO DE JESUS GARCETE
MY DCEM– PRESIDENTE DE COMITÉ EVALUACIÓN